DESCRIPCIÓN GENERAL	
FECHA	*ENERO-2026*
ENTIDAD	MUNICIPIO DE NOCAIMA-CUNDINAMARCA
RESPONSABLE DEL DILIGENCIAMIENTO	HELBER YAIR GUANA TRIANA
CARGO FUNCIONARIO	SECRETARIO DE HACIENDA
OFICINA MISIONAL	SECRETARÍA DE HACIENDA
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

1.1 ANTECEDENTES Y CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN

La Constitución Política entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes…".

Igualmente, la Ley 136 de 1994 modificada y adicionada por la Ley 1551 de 2012, establecen que el municipio es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

En la misma dirección el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, establece los Fines de la Contratación Estatal al decir: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

En ese sentido los Municipios, tal y como lo establece la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, deben concretizar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. La recién citada Ley, así como el conjunto de la legislación nacional imponen a los entes territoriales obligaciones específicas a efecto de prestar adecuadamente los servicios públicos a ellos encomendados, lograr las finalidades propias del Estado Social de Derecho y en fin servir a la comunidad.

Se procede a realizar el presente estudio de necesidad y conveniencia y demás estudios previos en cumplimiento del principio de Planeación de la Contratación y en acatamiento a lo señalado en el artículo **2.2.1.1.2.1.1** del Decreto 1082 de 2015, que desarrolla lo previsto en los numerales 7º y 12 del artículo

25 de la Ley 80 de 1993, como justificación de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.
De conformidad con lo anterior la entidad verificó la existencia del certificado 13-29-400 , de fecha 04 de agosto de 2011 expedido por el Ministerio del interior- dirección nacional de derechos de autor en el cual se constata la titularidad del software PRADMA en el Certificado de registro de soporte lógico software.

Que El Honorable Concejo Municipal mediante ACUERDO 004 del 11 de junio de 2024, aprobó el Plan Municipal de Desarrollo "NOCAIMA UNA TAREA DE TODOS", como instrumento de planeación para el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos por la administración municipal, de acuerdo con ellos se genera el requerimiento de garantizar el ejercicio de las gestiones propuestas para dar cumplimiento a los diferentes requerimientos generados bajo la ejecución del mismo.

La prestación de servicios para la actualización, mantenimiento, almacenamiento, soporte y capacitación del programa integrado de información presupuestal y contable en el municipio de Nocaima Cundinamarca, el cual permite ejecutar el presupuesto en concordancia al plan de desarrollo municipal "Nocaima una tarea de todos", alineado al pilar estratégico de buen gobierno, sector gobierno territorial, programa por ahí es la vaina y la meta 176 Asistir Técnicamente Brindando Acompañamiento Apoyo Asesoría Y Seguimiento Técnico Para La Transferencia De Herramientas De Gestión Y Conocimiento En Políticas Planes Proyectos Y Programas De Apoyo A La Dirección Y Gestión De La Administración territorial. La implementación de un programa financiero y contable en la Secretaría de Hacienda del Municipio de Nocaima se requiere garantizar la eficiencia operativa en la ejecución del presupuesto, garantizar el cumplimiento normativo en materia contable y fiscal, y facilitar la generación de informes financieros detallados para una adecuada toma de decisiones y rendición de cuentas. Además, contribuirá a la seguridad de la información financiera y contable, ofreciendo medidas robustas de protección y confidencialidad de los datos, así como la capacitación del personal en su uso y un soporte técnico eficaz para una implementación exitosa y continua.

La contratación de actualización del software financiero y contable se encuentra en concordancia con el plan de desarrollo municipal, ya que posibilita la planificación, ejecución y seguimiento de los recursos financieros, contribuyendo a mejorar la eficiencia en la gestión presupuestaria. Además, facilita la generación de informes detallados que respaldan la toma de decisiones fundamentadas en datos concretos, asegurando la adecuada asignación de recursos a los proyectos y metas aprobados en el plan de desarrollo y contemplados en el plan de acción municipal para la vigencia fiscal correspondiente.

Bajo las consideraciones precedentes, se encuentra que la adquisición a realizar pretende dar garantía de la prestación de diferentes servicios a la comunidad en criterios de eficiencia y oportunidad, con el fin de brindar información y tramitar requerimientos en tiempos cortos, lo cual permite la ejecución de diferentes actividades al contar con la sistematización de diferentes procesos y procedimientos internos.

Se hace necesaria la contratación también de la actualización y liquidación en la nube de pagos PSE, así como el almacenamiento en la nube de la base de datos, con el propósito de facilitar a los contribuyentes el pago oportuno de sus obligaciones, permitir la descarga inmediata de los pagos en el sistema financiero, optimizar el recaudo y fortalecer el control contable y presupuestal del municipio.

Adicionalmente, la adopción de servicios en la nube permite disminuir el riesgo de pérdida de la información, garantizar la seguridad informática, la integridad y disponibilidad de los datos tributarios,

así como contar con mecanismos de respaldo y recuperación, contribuyendo al cumplimiento de los principios de eficiencia, economía, eficacia y seguridad de la información que rigen la función administrativa.

Que la presente contratación cuenta con el proyecto de inversión registrado en el banco de proyectos municipal así:

PILAR / EJE	*SECTOR*	*PROGRAMA*	*NÚMERO DE META*	*NOMBRE DE LA META*	*BPPIM*
6. BUEN GOBIERNO	*Gobiemo Territorial*	Por Ahí Es La Vaina	*176*	*176 - Asistir técnicamente brindando acompañamiento, apoyo, asesoría y seguimiento técnico para la transferencia de herramientas de gestión y conocimiento en políticas, planes, proyectos y programas de apoyo a la dirección y gestión de la administración territorial del municipio de Nocaima, en el cuatrienio*	*2024254910041*

1.2 NECESIDAD

De conformidad con los requerimientos mencionados en el acápite anterior la entidad encuentra necesario la contratación de un perfil para desarrollar la *prestación de servicios para la actualización, mantenimiento, almacenamiento, soporte y capacitación del programa integrado de información presupuestal y contable en el Municipio de Nocaima Cundinamarca.* que cumpla con los siguientes requisitos de formación y experiencia.

CATEGORÍA	*REQUISITOS*	
I	*Objeto Social*	*La Sociedad tendrá por objeto social el desarrollo de las siguientes actividades : 1. Los actos relacionados con el análisis, diseño, ejecución, explotación y/ o comercialización de proyectos de ingeniería en lo relacionado con la creación, compra y venta, tanto de hardware como software, la transcripción de datos, la prestación de asesorías, consultorías para el desarrollo de los mismos, que de alguna forma representan beneficio o solución no solo para esta sociedad, sino también para las firmas o personas a quien prestan sus servicios.*
	Experiencia	*Dos (02) contratos ejecutados cuyas actividades en entidades públicas o privadas acrediten la implementación y mantenimiento de un software financiero y contable.*

2- OBJETO A CONTRATAR

2-1 OBJETO.

Prestación de servicios para la actualización, mantenimiento, almacenamiento, soporte y capacitación del programa integrado de información presupuestal y contable "PRADMA" en el Municipio de Nocaima Cundinamarca.

2-2 CÓDIGO UNSPSC

CLASIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)			
SEGMENTO	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	**CODIGO**	43000000
FAMILIA	Software	**CODIGO**	43230000
CLASE	Software de planificación de recursos empresariales (ERP) y contabilidad financiera	**CODIGO**	43231600
PRODUCTO	Software de contabilidad	**CODIGO**	43231601

3- MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

Teniendo en cuenta que se pretende por parte del municipio la suscripción de un contrato de ***prestación de servicios profesionales*** de acuerdo con el objeto a contratar y la naturaleza de este, la selección para la escogencia del contratista será a través de la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA**. De conformidad con la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas que modifiquen, adicionen o deroguen. Mediante esta modalidad de selección, la entidad podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que acredite idoneidad y experiencia relacionada con la materia objeto del contrato, sin que sea necesario obtener previamente pluralidad de ofertas.

de conformidad con lo anterior la causal invocada corresponde a la establecida en el literal g del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007.

De conformidad con lo anterior la modalidad de contratación se justifica en atención a los requerimientos de la entidad, así como la independencia en la ejecución y cumplimiento de las obligaciones específicas que se establezcan en el contrato y la naturaleza civil de la relación contractual a suscribir.

4- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO, PRESUPUESTO, VARIABLES UTILIZADAS Y RUBROS QUE LO COMPONEN

4-1 VALOR

El valor estimado del presente contrato es por la suma de ***CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($49.389.760)***, incluido impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás gastos asociados.

4-2 FORMA DE PAGO

El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato así:

1. *Primer pago del 50% en el momento de la instalación de actualización vigencia 2026, correspondiente a **VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($24.694.880)** y un segundo pago con corte a 30 de junio del veinticinco por ciento 25% correspondiente a **DOCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($12.347.440)** y un tercer pago a corte fecha de 15 diciembre del Veinticinco porciento 25% correspondiente a **DOCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($12.347.440),*** previa certificación del supervisor del contrato y verificación del cumplimiento de la obligación contenida así:

Para realizar el pago correspondiente, el contratista deberá entregar con recibo a satisfacción por parte del supervisor los siguientes documentos:

1. Informe de ejecución de actividades relacionadas con el objeto del contrato con soporte fotográfico
2. La cuenta de cobro del mes correspondiente debidamente suscrita
3. Soportes que acrediten el pago de aportes al Sistema integral de Seguridad Social.

Por parte del supervisor del contrato, los siguientes soportes:

1. Certificación de recibo y cumplimiento a satisfacción debidamente suscrito por el supervisor incluyendo la verificación del aporte de seguridad social.
2. Informe de supervisión detallado indicando el cumplimiento de las actividades.
3. Formato Único de Liquidación y trámite de pago - información financiera

El IVA, retención en la fuente y la carga impositiva municipal, aplicables a los pagos, se harán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia. La Administración Municipal sólo adquiere obligaciones con el contratista y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

Cada uno de los pagos estará sujeto al Plan anual de Caja PAC

4-3 PRESUPUESTO Y RUBROS

Para garantizar las obligaciones económicas derivadas del futuro contrato, la Secretaría de Hacienda expidió el Certificado de Disponibilidad presupuestal que a continuación se relaciona:

No. CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	***53***	**FECHA:**	***07/01/2026***	
CÓDIGO *DEL RUBRO PRESUPUESTAL*	**NOMBRE CÓDIGO**	**FUENTE DEL RECURSO**	**NOMBRE DE A FUENTE DEL RECURSO**	**VALOR**
2.3.2.02.02.008.4599031.M176	Asistir Técnicamente Brindando Acompañamiento Apoyo Asesoría Y Seguimiento Técnico Para La Transferencia De Herramientas De Gestión Y Conocimiento En Políticas Planes Proyectos Y Programas De Apoyo A La Dirección Y Gestión De La Administración	002	1.2.1.0.00 Ingresos Corrientes De Libre Destinación	$49.389.760
VALOR TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				$ 49.389.760

4-4 ANÁLISIS DEL SECTOR

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la Alcaldía Municipal de Nocaima-Cundinamarca, requiere la celebración de un contrato de *PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL*, para el efecto se realizó el pertinente análisis del sector.

a. Aspecto económico

El sector de la prestación de servicios de profesionales y de apoyo a la gestión, está mayormente compuesto por Personas naturales, en razón a su naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría, en tal sentido en función de su perfil profesional, experiencia profesional y estudios de especialización debidamente acreditados, o en el caso de la prestación de servicios para el apoyo a la gestión, se tendrá en cuenta la experiencia específica o general según sea la necesidad, así como el desarrollo de objetos de similar naturaleza al objeto como tal.

El contexto económico tiene un impacto significativo en el sector de los softwares financieros, ya que las fluctuaciones en la economía pueden afectar la demanda y la adopción de estas soluciones. Durante periodos de crecimiento económico, las empresas tienden a invertir más en tecnología para optimizar sus operaciones y mejorar su gestión financiera. Esto se traduce en una mayor demanda de

softwares que facilitan la contabilidad, la planificación financiera y el análisis de datos. Por otro lado, en épocas de recesión o incertidumbre económica, las empresas pueden recortar gastos, lo que podría llevar a una desaceleración en la adquisición de nuevas tecnologías, priorizando en su lugar el mantenimiento de sistemas existentes.

Además, las variables como la regulación financiera, las tasas de interés y la inflación también juegan un papel crucial un entorno regulatorio más estricto puede impulsar la necesidad de soluciones que ayuden a las empresas a cumplir con las normativas, mientras que tasas de interés altas pueden fomentar una mayor necesidad de herramientas de gestión de riesgos financieros. A su vez, la innovación tecnológica y la digitalización de los servicios financieros, impulsadas por la competencia y la demanda del consumidor, están transformando el mercado, creando oportunidades para empresas que ofrecen softwares flexibles y adaptativos que se alinean con las necesidades cambiantes del entorno económico.

La Alcaldía Municipal utilizó como herramienta para la determinación de costo de la contratación, los contratos de prestación de servicios suscritos por parte de entidades públicas del sector con el fin de determinar objetivamente los costos de los servicios requeridos, teniendo en cuenta la formación académica y experiencia y de acuerdo con las necesidades establecidas en el presente estudio previo así:

No.	Año	Contratante	No. De Contrato	Objeto	Cuantía	Duración
1	2024	Alcaldía de la Vega Cundinamarca	CPS-006-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL SERVICIO DE SOFTWARE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO SINFA® ERP	$145.000.000	12 MESES
2	2024	Alcaldía de Sasaima	CD-PS-076-2024	PRESTAR EL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO EN LA ACTUALIZACIÓN, CAPACITACIÓN, MANTENIMIENTO, Y SOPORTE TÉCNICO DEL SOFTWARE Sinfa® ERP SaaS (Software como Servicio) EN LOS MÓDULOS INSTALADOS EN EL MUNICIPIO DE SASAIMA	$87.960.000	10 MESES
3	2025	Municipio de San Francisco Cundinamarca	CD-PS-019-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN, CAPACITACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SOFTWARE SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO SINFA DE LOS MÓDULOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO CUNDINAMARCA	$100.075.719	343 días

a. **Aspectos técnicos**

En este aspecto se deberá tener en cuenta para el caso de la prestación de servicios profesionales, los estudios de pregrado, posgrado , su experiencia profesional y experiencia especifica en función de las necesidades a ejecutar en la entidad, razón por la cual para la estructuración del costo del profesional se tiene en cuenta estos factores, así como valores de referencia pagados por diferentes entidades para contratos similares con el fin de estructurar un costo acorde a las realidades del mercado de servicios

En cuanto a prestación de servicios de apoyo a la gestión, se deber tener en cuenta que el contratista debe acreditar experiencia mínima para *el caso de persona jurídica a parte de la idoneidad de su objeto misional, deberá acreditar el cumplimiento de hasta (2) contratos terminados o liquidados cuyo objeto sea similar al contratado.*

La ausencia de pluralidad de oferentes se configura en este caso como causal objetiva que habilita la contratación directa, en la medida en que el software contable requerido es de propiedad exclusiva de un único proveedor autorizado, por cuanto la actualización y mantenimiento puede realizarse únicamente con el titular de dicho derecho lo que imposibilita la concurrencia real de alternativas en el mercado, haciendo improcedente convocar a proponentes; esta situación se enmarca en el principio de selección objetiva y en la excepción por exclusividad prevista en el régimen de contratación estatal, permitiendo acudir a la modalidad directa para garantizar la continuidad operativa, la interoperabilidad tecnológica y la protección de los derechos de propiedad intelectual asociados al producto, así mismo garantizando la satisfacción de la necesidad de la entidad permitiendo contar con sus aplicativos disponibles

a. **Análisis de la oferta**

El sector está compuesto por personas naturales y jurídicas, teniendo en cuenta que el objeto de la presente contratación, como lo define el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, para los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que no hay oferta en el mercado de conformidad que el software pradma es de propiedad intelectual de William Suarez Higuera representante legal de Artesanos en Informática, para lo cual es procedente adquirir los servicios con esta empresa dueña de los derechos de autor de soporte lógico del Software presupuestal y contable.

Análisis de la Demanda

En términos de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por vía del código civil colombiano, así como la Ley 1150 de 2007, se puede establecer que la demanda del sector está compuesta tanto por el Sector Público como por el privado y que el valor de los honorarios depende de la formación académica, la experiencia y experticia en el ejercicio de objetos contractuales de igual o similar naturaleza al que se requiere contratar, lo cual permite que la entidad acceda a precios acordes al mercado de los servicios

a. **Análisis legal**

El procedimiento de contratación esta reglado por el literal "g" del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y reglamentado en cuanto a su procedimiento en especial por el artículo 2.2.1.2.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en cuanto la naturaleza de la parte "Contratista", teniendo en cuenta la idoneidad, la experiencia requerida y relacionada en términos de prestación servicios profesionales y de apoyo a la

gestión, que se requiera para el cumplimiento de las funciones de la Entidad, actividades operativas, logísticas y asistenciales.

Teniendo en cuenta lo anterior la forma de remuneración del presente contrato se pactará en pagos fijos mensuales vencidos. Lo anterior teniendo en cuenta que, por razones administrativas, el plan anual de caja (PAC). Así mismo, el estándar de medición y seguimiento de la supervisión para la alcaldía municipal de Nocaima y en términos de eficiencia y eficacia permite que en esos intervalos de tiempo se realice la verificación y validación oportuna sobre el cumplimiento de las obligaciones sin que ello represente un alto riesgo de incumplimiento.

en atención a lo anterior se estructura una forma de pago que permita cancelar la totalidad del contrato una vez se constate la funcionalidad de la actualización y mantenimiento, así como la interoperabilidad del sistema financiero

Teniendo en cuenta la anterior información y el plan anual de adquisiciones aprobado para la presente vigencia fiscal, es pertinente la celebración del contrato de *PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.*

5- RIESGOS

De conformidad con lo establecido en el Art. 4° de la ley 1150 de 2007 se establecerá la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles en la minuta del contrato, teniendo en cuenta los establecidos en forma definitiva en la audiencia que ha de celebrarse dentro del presente proceso de contratación.

ver matriz anexa.

7- ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Por la naturaleza del contrato, sus características, cuantía, y forma de pago, la entidad con fundamento en el artículo 7 inciso 5º de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, considera que no es necesario exigir garantía de cobertura de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar.

8- INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA COLOMBIA

Así mismo se informa que la presente contratación NO está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del Decreto 1082 de 2015.

Para determinar si está cobijado deberá revisar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015. Así como el manual dispuesto por Colombia Compra Eficiente en www.colombiacompra.gov.co

9- CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

9-1 PLAZO

El plazo de ejecución del presente contrato será de 11 meses + 15 días, contados a partir de la fecha de inicio de ejecución establecida en la plataforma del Secop II sin exceder la vigencia fiscal 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

En todo caso el plazo de ejecución contractual no sobrepasará la vigencia fiscal del año en que se suscribió el contrato.

En el evento que el plazo supere la vigencia fiscal del año en que se suscribe el contrato éste se dará por terminado de manera anticipada, procediendo a su liquidación y reintegro de los valores no ejecutados.

9-2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Entregar los informes y productos requeridos de acuerdo con lo estipulado en el contrato y los que le solicite el supervisor para el control y supervisión durante la ejecución del contrato.

2. Dar cumplimiento a los requerimientos y /o recomendaciones realizadas por el supervisor del contrato

3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.

4. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a su cargo, de tal suerte, que deberá responder por la pérdida o a daño de los mismos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. Para lo cual deberá suscribirse acta de entrega y recibo por el supervisor y el contratista, dejando constancia del estado en que se le entregan y valor de estos.

5. En el evento que, para la prestación del servicio, la Entidad le suministre al Contratista equipos tecnológicos, no instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la supervisión, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de estos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor.

6. Conocer e implementar el manual de identidad visual de la Administración.

7. El contratista debe cumplir en su totalidad con las normas del sistema general de riesgos laborales.

8. Participar en las actividades del sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST

9. Cuando se trate de personas naturales, Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.

10. Asegurar la disponibilidad de los elementos de protección personal EPP para el desarrollo de su objeto contractual en caso de que aplique

11. Participar y contribuir en la implementación, mantenimiento y mejoramiento continuo del sistema integrado de gestión, que incluye el sistema de Control Interno, el Modelo integrado de planeación y gestión MIPG y sistema de gestión ambiental

12. Cuando se trate de personas jurídicas, Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.

9-3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Realizar los cambios, adecuaciones y modificaciones necesarias del Software Presupuestal y Contable "PRADMA" acorde a los requerimientos de información para la rendición de informes que exigen los entes de control y a los demandados por cambios en la normatividad en los módulos que ha adquirido la entidad en cada estación de trabajo y en la base de datos del servidor.

2. Actualizar los módulos que hacen parte de Software Presupuestal y Contable "PRADMA" de acuerdo a las necesidades que se presenten.

3. Brindar asesoría y soporte sobre el funcionamiento de cada uno de los módulos que hacen parte de software Presupuestal y contable, con tiempos de respuesta inmediata que brinda soluciones de fondo a las necesidades requeridas.

4. Brindar entrenamiento o capacitación a los funcionarios responsables o del personal que designe la administración para manejo de cada una de las aplicaciones o módulos en el lugar designado para tal fin.

5. Realizar el cargo del presupuesto inicial suministrado por el Municipio de Nocaima para la vigencia Fiscal 2026, de acuerdo a los parámetros establecidos.

6. Realizar el cargue de la base catastral de impuesto predial de acuerdo con la normatividad vigente en el estatuto tributario municipal.

7. Realizar las pruebas necesarias que permitan el buen funcionamiento del software y la calidad de los datos generados para el reporte de la información a entes de control y la toma de decisiones administrativas.

8. Prestar el servicio de almacenamiento seguro en la nube de la información tributaria y financiera del municipio, garantizando la integridad, disponibilidad, confidencialidad y respaldo de los datos, con el fin de reducir el riesgo de pérdida de información y asegurar la continuidad del servicio.

9. Operar el servicio de pagos electrónicos PSE en la nube, garantizando la seguridad de las transacciones, la validación en línea y la descarga inmediata del recaudo en el sistema financiero, para la correcta aplicación y conciliación de los pagos.

10. Todas las demás actividades propias que se desarrollen por parte de la Secretaría de hacienda inherentes al Software que le sean asignadas durante la ejecución del contrato.

9-4 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.
2. Entregar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
4. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
5. A través de los Supervisores se liquidará de forma mensual y anticipada el pago de aportes ARL correspondientes a los riesgos IV y V.
6. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

9-5 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el Secretario de Hacienda. El supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad, y está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Para tal fin deberá cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes:

1. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución
2. Establecer el inicio del contrato en la plataforma electrónica
3. Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento contractual
4. Verificar el pleno cumplimiento por parte del CONTRATISTA del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato

5. Realizar el seguimiento sobre las obligaciones a cargo del contratista y verificar los informes que deba rendir el contratista

6. Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato

7. Informar por escrito todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del CONTRATISTA, y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones del mismo constitutivas de sanción o multa

8. Entregar por escrito sus observaciones, recomendaciones o sugerencias, enmarcadas dentro de los términos del contrato, y siempre que sean pertinentes con relación a la correcta ejecución del mismo

9. Solicitar las adiciones y/o modificaciones al contrato cuando las condiciones del servicio lo requieran

10. Certificar respecto al cumplimiento del CONTRATISTA, documento que se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar EL MUNICIPIO

11. Sugerir a EL MUNICIPIO en caso de ser necesario la suspensión temporal del contrato

12. suscribir las actas que se generen (actas de suspensión, reinicio etc.).

13. Solicitar por escrito informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual.

14. Mantener informada por escrito a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

15. Verificar que el contratista se ajuste al manual de contratación vigente.

16. Garantizar la mejora continua en el proceso de contratación estatal.

17. Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones.

18. Mantener permanente contacto con los secretarios funcionarios y contratistas de apoyo y solicitar acompañamiento en los asuntos propios de su función u obligaciones de ser necesario.

19. Liquidar el contrato cuando aplique, suscribiendo con el ordenador del gasto o su delegado las actas correspondientes.

20. Las contenidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

En todo caso el supervisor podrá designar mediante comunicación escrita a otro servidor Público y/o contratista que se denominará "apoyo a la supervisión" y que tendrá como función apoyar al supervisor en la vigilancia de la correcta ejecución de las obligaciones contractuales que se deriven del mismo. En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión de contrato en un tercero.

De conformidad con lo anterior el ordenador del gasto procederá a notificar de forma electrónica a través de la plataforma electrónica SECOP II la respectiva delegación de Supervisión contractual de conformidad con el manual de contratación y el manual de uso de la plataforma referida

El Ordenador del Gasto, podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al **CONTRATISTA,** al anterior supervisor y a la oficina de Contratación.

9-6 PROPUESTA Y DOCUMENTACIÓN

Hace parte del presente estudio la siguiente documentación

Certificado de Disponibilidad presupuestal.

Certificación de Banco de Proyectos (si aplica)

Certificado de Inexistencia de Personal

Para la respectiva suscripción contractual se requerirá la documentación contemplada en la lista de chequeo de la respectiva modalidad de contratación.

HELBER YAIR GUANA TRIANA
Secretario de Hacienda

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FIRMA
Elaboró:	Nicolas Diaz Enciso- Secretario	
Revisó:	Martin Alejandro Nleto Barinas- Asesor Juridico Externo	
Aprobó:	Helber Yair Guana Triana- Secretario de Hacienda	

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Aquién se asigna? Entidad	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Que la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo	4	2	6	Alto	Entidad	Se realiza una revisión previa por parte del asesor, así como del área misional a fin de abarcar el riesgo y asegurar la adecuada estructuración del proceso	2	1	3	bajo	No	Estratégico	En el proceso de estructuración contractual	Al momento de la vinculación contractual	Verificación integral de los estudios previos	permanente

N	Cla	Fuent	Etap	Ti	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del	Prob abi	Imp a	Valo ora	Categ	¿Aquién se le asigna? Entidad	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	General	Externo	Selección	Operacional	Que no exista en el mercado suficiente oferta de profesionales o personal de apoyo que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	1	2	3	Bajo	Entidad	Realizar un adecuado estudio de mercado previo a la suscrición contractual	1	1	2	Bajo	Si	Entidad	En el proceso de estructuración contractual	Al momento de la vinculación contractual	Verificación integral de los estudios previos	permanente

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del riesgo	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Que el profesional o personal de apoyo seleccionado no firme el contrato en el plazo establecido y/o se retrase en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	2	2	4	Bajo	Contratista	Comunicación en tiempo al interesado a fin de realizar en el menor tiempo la suscripción electrónica	1	2	3	Bajo	Si	En el tratamiento de la actividad	En el proceso de estructuración contractual	Al momento de la vinculación contractual	Verificación en plataforma	permanente

N.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos o en la ejecución de las actividades a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	3	4	7	Alto	Contratista	Seguimiento permanente por parte de la supervisión del contrato	3	2	5	Medio	Si	Contratista y Contratante	Durante el plazo de ejecución del contrato	A la finalización del plazo de ejecución del contrato	A través de informe de actividades y suscripción de actas de supervisión	Permanente

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento y Control	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
											Entidad		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría		Entidad			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	2	3	5	medio	Contratista	Verificación de las condiciones regulatorias a fin de determinar una posible afectación del equilibrio económico	2	3	5	Media	Si	Entidad y Contratista	Al momento del cambio normativo	Al finalizar el plazo de ejecución contractual	A través de comunicaciones internas entre el contratista y la administración	permanente

N	Cla	Fuen	Etap	Ti	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del	Prob abi	Impa	Valo ra	Categ	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	Específico	Externa	Ejecución	Ambiental y Salud pública	Existencia o presencia de situaciones de salud pública o emergencias sanitarias, que afecten la realización y/o ejecución normal del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	3	4	7	Alto	Contratista	Verificación de la viabilidad de ejecución contractual con el uso de herramientas de las telecomunicaciones / suspensión contractual y/o terminación del vinculo contractual por imposibilidad de ejecución	3	4	7	Alto	SI	Contratista	Durante el plazo de ejecución del contrato	A la finalización del plazo de ejecución del contrato	A través de comunicaciones internas entre el contratista y la administración	Permanente

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del riesgo	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
7	General	Interno	Ejecución	Operacional	Demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	3	3	6	alto	Contratista	Seguimiento periódico del cumplimiento de obligaciones específicas contratadas por la entidad	2	2	4	Bajo	Si	Entidad	Durante la ejecución contractual	Al finalizar la ejecución contractual	A través de informes de ejecución e informe de actividades	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional/Tecnológico	Fallas en el Software: Problemas técnicos en el programa Pradma que pueden afectar su funcionamiento.	Retrasos en la ejecución del presupuesto y en los procesos contractuales	2	3	5	Medio	Contratista	Evaluaciones técnicas periódicas del funcionamiento del Software.	2	1	4	Bajo/	No	Contratista	01/02/2026	30/12/2026	Realizar el monitoreo a través de la revisión de los reportes de ejecución que emite el software	La periodicidad se establece de forma mensual]

9	[Específico	Externo	Ejecución	[Operacional/Tecnológico]	Vulnerabilidades de Seguridad: Riesgo de ataques cibernéticos ò brechas de seguridad que comprometan la información financiera del municipio.	Pérdida o secuestro de la información financiera	3	5	8	Alto	Entidad Estatal/Contratista	Establecimiento de protocolos de seguridad de la información. Asegurar que la información sensible se maneje conforme a las regulaciones de protección de datos.	2	3	6	Extremo	Sí	[Entidad Estatal/Contratista]	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento] 01-2026	12-2026	Realizar un monitoreo a las plataformas digitales y los antivirus de la entidad	[Diario]